



D. MARTÍN COBO SOLANA, Secretario Accidental del Ayuntamiento de Piélagos (Cantabria),

CERTIFICO: Que, el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el 1 de agosto de 2024 adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

“4. MOCIÓN NO RESOLUTIVA DEL GRUPO MUNICIPAL REGIONALISTA, R.E. 2024/14547 DE FECHA 23 DE JULIO DE 2024: CONSTRUCCIÓN DE ROTONDA EN LA LOCALIDAD DE LIENCRES”.

Por Dña. Susana Iglesias Gutiérrez, portavoz del Grupo Municipal Regionalista se procede a dar lectura a la moción presentada por su grupo, que a continuación se transcribe:

“D^a. Susana Iglesias Gutiérrez, Portavoz del Grupo Municipal Regionalista en el Ayuntamiento de Piélagos, al amparo de lo establecido en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades locales, formula, para su debate y, en su caso, aprobación en el próximo Pleno Ordinario a celebrar la siguiente MOCIÓN.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La peligrosidad del cruce de acceso a las playas de Valdearenas y Canallave, en la localidad de Liencres, y situado en el km 7 de la carretera autonómica C-231 es evidente. En ese cruce se han producido varios accidentes, incluso mortales, como el sucedido el 19 de febrero de 2022, donde falleció un vecino de Liencres.

Por esta razón el Grupo Municipal Regionalista quiere hacer patente esta preocupación y solicitar a la Consejería de Fomento, Ordenación del Territorio y Medio Ambiente del Gobierno de Cantabria, la sustitución de este peligroso cruce por la construcción de una rotonda de acceso a las playas antes mencionadas.

La peligrosidad de este cruce viene definida por sus características, como son:

AYUNTAMIENTO DE PIÉLAGOS

Avda. Luis de la Concha, 66 | Telf. 942 07 69 00 – Fax 942 07 69 01
39470, Renedo de Piélagos (Cantabria) | informacion@pielagos.es
Nº de Reg. Entidades Locales 01 39 0529 | C.I.F. P-3905200-F DIR3: L01390529

www.pielagos.es

Firma 2 de 2	ALCALDE
Carlos Alberto Caramés Luengo	02/08/2024
Firma 1 de 2	SECRETARIO ACCIDENTAL
Martin Cobo Solana	02/08/2024

Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección		
Código Seguro de Validación	2181902c7ac5411ebe80594c620d2e72001	
Url de validación	https://sede.pielagos.es/validador	
Metadatos	Origen: Origen administración	

1. Cruce que soporta una alta densidad de tráfico, en verano y fines de semana sobremanera.
2. Falta de iluminación total en la zona.
3. Carril de salida con Stop desde las playas dirección Liencres con una pendiente pronunciada, que provoca grandes retenciones.
4. Carriles de circulación en curva rápida de llegada al cruce en ambos sentidos.
5. Velocidad autorizada de hasta 60km/h, no respetada por muchos conductores.
6. Absoluta falta de señalización vertical o semáforos de velocidad que informe a los conductores de la proximidad de un cruce peligroso, que obligue a reducir la velocidad.
7. Carretera muy frecuentada por ciclistas, motoristas y peatones para disfrutar del entorno y que añade un punto más de peligrosidad.

Por lo expuesto, el Grupo Municipal Regionalista en el Ayuntamiento de Piélagos presenta al PLENO del Ayuntamiento de Piélagos para su adopción previo correspondiente debate, la siguiente:

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN


Instar a la Consejería de Fomento, Ordenación del Territorio y Medio Ambiente del Gobierno de Cantabria a la construcción de la necesaria rotonda que sustituya al peligroso cruce de acceso a las playas de Canallave y Valdearenas en la localidad de Liencres y situado en el km 7 de la carretera autonómica C-231, mejorando de forma global la seguridad para todos los usuarios de la carretera (turismos, motos, bicicletas, peatones etc.)”.

Por la portavoz del Grupo Municipal Socialista, Dña. Verónica Samperio Mazorra, así como por el portavoz del Grupo Municipal Popular, D. Marco Antonio Pelayo Trueba, se propone modificar la propuesta de acuerdo, añadiendo “(...) la construcción de la necesaria rotonda o cualquier otra solución técnica adecuada para asegurar la seguridad (...)”, siendo aceptada por la proponente de la moción.

Debatido el asunto se somete a votación, resultando aprobado por unanimidad, adoptándose el siguiente acuerdo:

ÚNICO. Instar a la Consejería de Fomento, Ordenación del Territorio y Medio Ambiente del Gobierno de Cantabria a la construcción de la necesaria rotonda o cualquier otra solución técnica adecuada para asegurar la seguridad, que sustituya al

Firma 2 de 2	ALCALDE
Carlos Alberto Caramés Luengo	02/08/2024
Firma 1 de 2	SECRETARIO ACCIDENTAL
Martin Cobo Solana	02/08/2024

Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección		
Código Seguro de Validación	2181902c7ac5411ebe80594c620d2e72001	
Url de validación	https://sede.pielagos.es/validador	
Metadatos	Origen: Origen administración	



**Ayuntamiento
de Piélagos**

peligroso cruce de acceso a las playas de Canallave y Valdearenas en la localidad de Liencres y situado en el km 7 de la carretera autonómica C-231, mejorando de forma global la seguridad para todos los usuarios de la carretera (turismos, motos, bicicletas, peatones etc.)”.

Y para que conste, expido la presente certificación con el visto bueno del Sr. Alcalde, en Piélagos, a la fecha de la firma electrónica, con la salvedad a que se refiere el artículo 206 del R.D. 2568/86.

Firma 1 de 2 Martín Cobo Solana	02/08/2024	SECRETARIO ACCIDENTAL
	02/08/2024	ALCALDE
Firma 2 de 2 Carlos Alberto Caramés Luengo		

AYUNTAMIENTO DE PIÉLAGOS
 Avda. Luis de la Concha, 66 | Telf. 942 07 69 00 – Fax 942 07 69 01
 39470, Renedo de Piélagos (Cantabria) | informacion@pielagos.es
 Nº de Reg. Entidades Locales 01 39 0529 | C.I.F. P-3905200-F DIR3: L01390529

www.pielagos.es

Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección	
Código Seguro de Validación	2181902c7ac5411ebe80594c620d2e72001
Url de validación	https://sede.pielagos.es/validador
Metadatos	Origen: Origen administración

